

tipada la sociedad absorbida íntegramente por la sociedad absorbente, siendo de aplicación el artículo 250 de la LSA.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la misma, en los términos establecidos en el artículo 243 y 166 de la LSA en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Zaragoza, 30 de junio de 2003.—D. Ángel Asín Barcelona, Administrador Único de Informática Municipal, S. L., y D. José Ramón Bosqued Lacambra, Secretario del Consejo de Administración de la Soft Aragón, S. L.—35.153. 2.ª 18-7-2003

INDUSTRIAS G.A.M.A., SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca Junta General Ordinaria de accionistas a celebrar en primera convocatoria el día 31 de julio de 2003, a las doce horas, en el domicilio social, sito en Barcelona, avenida de Sarriá, 11-13, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales, el informe de gestión y propuesta de aplicación de resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2002.

Segundo.—Aprobación de la gestión del órgano de Administración.

Tercero.—Reelección de Auditores de la compañía.

Se reconoce el derecho de los accionistas de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como, en su caso, el informe de gestión y el informe de los Auditores de cuentas.

Barcelona, 30 de junio de 2003.—El Administrador solidario, Josep Oriol Trias Jover.—34.281.

ING REAL ESTATE DEVELOPMENT SPAIN HOLDING, S. A.

Unipersonal

**(Antes denominada «PROMODEICO
HOLDING, S. A.»)**

(Como sociedad absorbente)

ING REAL ESTATE DEVELOPMENT SPAIN HOLDING, S. A.

Unipersonal

(Como sociedad absorbente y absorbida)

ING REAL ESTATE LA PASTORA, S. A.

Unipersonal

ING REAL ESTATE DEVELOPMENT LOGROÑO, S. A.

Unipersonal

TORMES INVESTMENTS 2000, S. A.

Unipersonal

RASPEIG INVESTMENTS, S. A.

Unipersonal

MBO LA FARGA, S. A.

Unipersonal

ING REAL ESTATE DEVELOPMENT TORREJÓN, S. A.

Unipersonal

ING REAL ESTATE GRAN VÍA, S. A.

Unipersonal

CUENCA INVESTMENTS 2000, S. A.

Unipersonal

ING REAL ESTATE DEVELOPMENT VITORIA, S. A.

Unipersonal

PROCEPROSA INVESTMENTS, S. A.

Unipersonal

VOORLICHTER IBÉRICA, S. L.

Unipersonal

(Como sociedades absorbidas)

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que la Junta General de Accionistas y de Socios de las referidas sociedades, acordaron, respectivamente, el 30 de junio de 2003, los siguientes acuerdos de fusión:

1) La fusión de ING Real Estate Development Spain Holding, SA y de las sociedades ING Real Estate La Pastora, SA Unipersonal, ING Real Estate Development Logroño, SA Unipersonal, Tormes Investments 2000, SA Unipersonal, Raspeig Investments, SA Unipersonal, MBO La Farga, SA Unipersonal, ING Real Estate Development Torrejón, SA Unipersonal, ING Real Estate Gran Vía, SA Unipersonal, Cuenca Investments 2000, SA Unipersonal, ING Real Estate Development Vitoria, SA Unipersonal, y Proceprosa Investments, SA Unipersonal, por absorción de estas últimas por parte de la primera, con disolución sin liquidación de las compañías absorbidas y la asunción en bloque por la sociedad absorbente de todos los derechos, activos y pasivos, y obligaciones dimanantes de las sociedades absorbidas y sin ampliación de capital de la sociedad absorbente.

2) La fusión de Promodeico Holding, SA Unipersonal y de la sociedad Voorlichter Ibérica, SL Unipersonal por absorción de esta última por parte de la primera, con disolución sin liquidación de la compañía absorbida y la asunción en bloque por la sociedad absorbente de todos los derechos, activos y pasivos, y obligaciones dimanantes de la sociedad absorbida y sin ampliación de capital de la sociedad absorbente.

3) La fusión de Promodeico Holding, SA Unipersonal y de la sociedad ING Real Estate Development Spain Holding, SA Unipersonal por absorción de esta última por parte de la primera, con disolución sin liquidación de la compañía absorbida y la asunción en bloque por la sociedad absorbente de todos los derechos, activos y pasivos, y obligaciones dimanantes de la sociedad absorbida y sin ampliación de capital de la sociedad absorbente.

Todas las citadas fusiones fueron respectivamente aprobadas conforme a los Balances de Fusión de las correspondientes compañías, cerrados a 31 de diciembre de 2002, y al Proyecto de Fusión conjunto depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 26 de junio de 2003.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los accionistas, socios y los acreedores de las sociedades intervinientes en las respectivas fusiones, tienen el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados por dichas sociedades y de los respectivos Balances de Fusión. Durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse respectivamente a la correspondiente fusión acordada en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 150 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que el Socio Único de la sociedad Promodeico Holding, SA Unipersonal, acordó, en virtud de lo dispuesto en el artículo 418 del Reglamento del Registro Mercantil, modificar la denominación social adoptando la denominación de la sociedad absorbida que se extingue por virtud de la fusión ING Real Estate Development Spain Hol-

ding, SA, y modificar el artículo 1 de los estatutos sociales.

Madrid, 1 de julio de 2003.—Rafael Alonso Dregi, Secretario del Consejo de Administración de las sociedades intervinientes.—35.200.

y 3.ª 18-7-2003

INMOBILIARIA CLAVILEÑO, S. A.

La Compañía Mercantil «Inmobiliaria Clavileño, S. A.», domiciliada en Madrid, calle Clavileño, 24, en Junta General de Accionistas, celebrada el día 10 de Mayo de 2003, adoptó el acuerdo de trasladar su domicilio social a Santander (Cantabria), calle Pasaje de Peña, 2-5.º J, código postal 39008.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas se comunica al público en general.

Santander a 7 de Julio de 2003.—Firmado: El Administrador Único: Jesús Gutiérrez Gutiérrez.—34.486.

ISLA DEL PRADO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Reducción y ampliación simultánea de capital

En cumplimiento del artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Ordinaria de fecha 30 de junio del año 2003, acordó la reducción de capital de la sociedad a cero euros para restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la misma, disminuido por consecuencia de pérdidas. El importe de la reducción es de 79.994,71 euros y se llevará a cabo mediante la amortización de todas las acciones.

Por imperativo del art. 167.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, y dada la finalidad de la reducción de capital, los acreedores sociales no gozan de derecho de oposición a la operación.

Que la citada Junta acordó, igualmente, la ampliación de capital en la cifra de 150.500 euros mediante aportaciones dinerarias y la emisión de 1.505 nuevas acciones de 100 euros de valor nominal cada una de ellas. Dicho aumento ha sido íntegramente suscrito y desembolsado.

Gines (Sevilla), 1 de julio de 2003.—María del Carmen Rodríguez Sanz, Secretaria del Consejo de Administración.—34.204.

LLORT TEXTIL, S. L.

Se convoca Junta General de Socios de la mercantil Llord Textil, S.L., para el día 4 de agosto de 2003, a las diez horas, en el domicilio social de la empresa, C/Ponent s/n de Angles (C.P. 17160), con el siguiente.

Orden del día

Primero.—Aprobación de las Cuentas anuales, Informe de Gestión, aplicación de resultados y censura de la gestión social, todo respecto del ejercicio 2002.

En Angles, 16 de julio de 2003.—El Administrador. Joan Bosch Font.—35.818.

MALOVAL, S. L.

Balance de liquidación

En Junta General Extraordinaria y Universal, celebrada el día 30-06-03, se acordó, por unanimidad, la liquidación de la sociedad, resultando el siguiente Balance final de liquidación: